

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15515 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 85/2010-r, por auto de 24 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Aurelio González Varela, con DNI 35.310.949-S y María del Carmen Paz Torres, con DNI 44.087.670-M, con domicilio en la c/ Irmans Sobrino Buhigas, 3-1.º Dcha, 36002 Pontevedra.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

3.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 7 de abril de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100024517-1